

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2870981

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 24 de agosto de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/97/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/67/2026, de 2026; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/67/2026, del 2 de junio de 2026, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Serviu Región de Antofagasta.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, del Encargado Sección Personal y Honorarios, solicita modificación de orden de subrogación, aprobado por decreto exento N° 272/67/2026.

c) Que, de acuerdo con lo solicitado en correo indicado en el literal b) de la presente resolución, el nuevo orden de subrogación que se establece por la ausencia o impedimento del desempeño del cargo de Director/a Serviu Antofagasta, este/a será subrogado en primer lugar por la Sra. Melissa Lucero González, RUN 15.760.580-1, Jefa de Departamento Administración y Finanzas grado 05 EUR, del Serviu Región de Antofagasta.

d) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, es necesario derogar el decreto exento N° 272/67/2026 de fecha 2 de junio de 2026.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.

Orden de subrogación N° 1, Melissa Tamara Lucero González, RUN N° 15.760.580-1, a contar del 24 de agosto de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2870981

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

